



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

14

SALTA, 19 NOV 1992

Expte. Nº 16.051/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación eleva el Proyecto de Convenio de Cooperación para ser firmado entre el Proyecto de Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino que financia la Agencia Alemana de cooperación Técnica GTZ y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar el proyecto presentado, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, a Fs. 8, propuso modificar aspectos del mismo;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 9 expresa que comparte el criterio adoptado por dicha comisión;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2725, informa que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 035/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Proyecto de Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino, Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, GTZ y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 11/12, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



Cra. HAYDÉE ALVAREÑO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 253 - 92